

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO PSOE AL PROYECTO DE LEY DE RECORTES DE LA COSPE

Artículo	Denominación	Situación actual	Nueva Situación (Propuesta popular)	Enmienda (Propuesta PSOE)	Consecuencias
1.1	Ampliación de Jornada de Trabajo	35 horas semanales	37,5 horas semanales	Mantener las 35 horas semanales	La pérdida de varios miles de puestos de interinos. Se calculan 5.000
1.2	Computo jornada laboral y su cumplimiento	Velar por el cumplimiento de la jornada laboral atendiendo a las justificaciones de las ausencias de los empleados públicos.	Descuento "automático" de haberes en la nómina del mes siguiente	Eliminar el término "automático" para salvaguardar el derecho a justificar legítimas ausencias. (recogido en apartado 3)	Perjuicios económicos indebidos a los trabajadores públicos. Descuentos improcedentes en nóminas al empleado que puede tener justificante de su ausencia. Una vigilancia que es propia de un estado policial más que de un clima laboral saludable.
1.4	Sanciones por incumplimiento jornada y horario		Incumplimiento jornada y horario expediente sancionador	Se sugiere seguir un procedimiento sancionador para más garantías al empleado	
2.4	Computo de horas formativas en la jornada de trabajo	la participación en cursos se autoriza a los empleados y se computa como jornada laboral	Que no se computen como jornada efectiva los cursos de solicitud voluntaria y por tanto pueden ser objeto de descuento de haberes.	Que computen como jornada efectiva la participación en actividades formativas voluntarias y autorizadas	Se perderá eficiencia al desincentivar la actualización y formación de los empleados públicos.
3	Exceso de horas	Se compensa el exceso de horas con descansos o mediante retribución	Se compensará con descansos adicionales y excepcionalmente y previa autorización se compensarán económica mente.	Se propone que se dé a elegir al empleado el modo de compensación a su exceso de jornada laboral en los casos de actuaciones extraordinarias, urgentes o derivadas de siniestros.	En situaciones excepcionales y de urgencia en las q se les ha requerido un esfuerzo extraordinario y mayor dedicación a los empleados, no se les ofrece la opción a que elijan la compensación.
4	Horario de Oficinas	Se fija reglamentariamente, otorgando cierta flexibilidad y medidas de conciliación de la vida laboral y familiar	Se fija reglamentariamente, otorgando cierta flexibilidad y medidas de conciliación de la vida laboral y familiar	Añadir que los horarios de los centros se adecuen a aprovechar las horas sol. (Optimización energética)	
5	Retribuciones	Fijadas en presupuestos	Reducir in 10% los complementos específicos y asimilados hasta un máximo del 3% del salario bruto individual	Que no haya incrementos y se aplique solamente el RDLEy 20/2011	Bajada de sueldo con una doble aminoración la estatal y la autonómica.

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO PSOE AL PROYECTO DE LEY DE RECORTES DE LA COSPE

Artículo	Denominación	Situación actual	Nueva Situación (Propuesta popular)	Enmienda (Propuesta PSOE)	Consecuencias
6	Retribuciones de los Altos Cargos	Fijadas en presupuestos	Se reducirán hasta un total del 3% con respecto a 2011	Reducir un 3%, evitando el criterio discrecional del "hasta un total del 3%", por tratarse además de un efecto ejemplarizante	Reducción de retribuciones en Altos Cargos inferiores a las ya aplicadas en años anteriores que fueron del 10% y del 15% para los consejeros.
7	Oferta de Empleo Público		No se aprobará OEP en 2012	Suprimirlo, atendiendo a una observación del Informe del Consultivo.	No habrá oferta de empleo público.
8	Distribución jornada semanal Docentes	Fijadas en la LO 2/2006: 37,5 horas semanales (30 obligatorias en el centro), de las que se distinguen horas de docencia en el aula (lectivas) y otras horas en actuaciones curriculares no lectivas (apoyo, etc,etc).	La distribución de las 37,5 horas semanales se fijarán reglamentariamente.	Suprimirlo al entender que se contempla en artículo 1. NO exceder de 23 horas lectivas en Primaria y 18 horas lectivas en Secundaria.	La propuesta del PP es incrementar las horas de docencia en aula a los máximos y aminorar las horas de apoyo, guardias, atención a padres, atención a la diversidad, programación, reuniones de departamento, reuniones de seminario, etc. Etc.
10	Jornada personal sanitario		Ampliar jornada y fijar las horas por turnos, diferenciando: Turno diurno: 1645 horas anuales / Nocturno: 1470 horas anuales / Rotatorio: 1530 horas Atención Primaria Continuada: 1540 horas Emergencias: 1524 horas (modulos de 12 horas) Urgencias primaria: 1524 horas anuales	Suprimirlo	Se amplían las jornadas laborales y se reducen las retribuciones
11	Ordenacion de turnos		Diurno: De 8 a 15 h (mañana) De 15 a 22 h (tarde) Nocturno: De 22 h a 8 h del día siguiente Rotatorio: Alterna turnos diurnos y nocturnos, incluyendo siempre uno de noche.	Suprimirlo	
12	Programación funcional del centro		Instrucciones fijadas por la dirección (Gerencias)	Que se consulte a los profesionales del centro de forma previa	

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO PSOE AL PROYECTO DE LEY DE RECORTES DE LA COSPE

Artículo	Denominación	Situación actual	Nueva Situación (Propuesta popular)	Enmienda (Propuesta PSOE)	Consecuencias
14	Complemento de Atención Continuada en jornada complementaria		Se reduce un 15% en 2012 y se suprime el incremento previsto del valor de la quinta hora de guardia semanal (Acuerdo con sindicatos en 2008)	Suprimirlo en tanto supone una bajada de salarios.	Reducción de retribuciones y efectos indirectos sobre el consumo y recuperación económica
15	Exención de guardias para mayores de 55 años		Requisitos a cumplir para estar exento de hacer guardias	Se suprime el condicionante de "con participación voluntaria en modulos de actividad adicional"	
16	Indices de dispersión geográfica en EAPrimaria		Se revisará anualmente y la fijará el Director Gerente del Sescam	Que se negocie previamente en mesa sectorial	
17.2	Retribución aplicable a las sustituciones del personal de atención primaria			Suprimirlo.	Las sustituciones no van a contar para el cálculo de días de suplencia ni computarán para las retribuciones como parte proporcional de vacaciones o pagas. Precariedad y perjuicio sobre todo para los interinos.
19	Oferta de Empleo Público del personal estatutario		Se anula la OEP de 2010 y las de años anteriores cuyas pruebas no hayan sido convocadas	Suprimirlo	Inestabilidad y precariedad laboral. Las medidas adoptadas por el Gobierno de Cospedal puede ocasionar el despido de hasta 5.000 funcionarios públicos, de los cuales 2.000 corresponderían a enfermeras. Reducción importante de sus ingresos, contempla un incremento notable de las horas de trabajo, no contempla con rigor los turnos rotatorio en enfermería, afecta a la carrera profesional y se establece un sistema irracional del control de las bajas por enfermedad que castiga al trabajador, además de eliminar la Oferta de Empleo Público, sin atender a criterios ni de urgencia ni de necesidad.
20	Complemento por incapacidad temporal	Disposición Adicional Séptima de la Ley 4/2001	Modificación del complemento por incapacidad laboral	Suprimir	Penalizan de forma injusta a todos los empleados con la excusa de luchar contra el absentismo laboral.

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO PSOE AL PROYECTO DE LEY DE RECORTES DE LA COSPE

Artículo	Denominación	Situación actual	Nueva Situación (Propuesta popular)	Enmienda (Propuesta PSOE)	Consecuencias
25.1	Modificación de la Ley 7/2010 de Educación de CLM	Se garantiza una escuela en todos los lugares de CLM con al menos 4 alumnos	Deja sin contenido el artículo 128.3	Restituir el artículo 128.3	Elimina la garantía de crear una escuela con al menos 4 alumnos. Se cerrarán escuelas rurales.
25.2	Becas y ayudas al estudio (art. 129)	Está garantizada la continuidad en la escolarización en bachillerato y FP		Incluir el criterio del expediente académico en los niveles obligatorios.	
25.3	Gratuidad libros de texto (art. 130)	Gratuidad garantizada	Deja sin contenido el artículo 130	Suprimirlo y restituir el 130	Elimina la gratuidad de los libros de texto y material curricular a todas las enseñanzas obligatorias.
25.4	Transporte escolar (art. 141)	Transporte escolar gratuito para enseñanza obligatoria y no obligatoria	Modifica el artículo 141 para restringir la gratuidad a las enseñanzas básicas	Suprimirlo y restituir el 141	Los alumnos y alumnas del segundo ciclo de Educación Infantil, los que cursen Ciclos Formativos de Grado Medio y los que cursen Bachillerato, que ahora también tienen derecho a transporte gratuito, lo perderán. Un desincentivo más para continuar con las enseñanzas postobligatorias.
25.5	Comedor escolar (Modifica el artículo 142)	Gratuidad del servicio de comedor	Modifica el artículo 142 para restringir la gratuidad a las enseñanzas básicas y a los casos de extrema dificultad (tanto de públicos como privados concertados)	Suprimirlo y restituir el 142	Perderán el servicio de comedor gratuito los alumnos y alumnas del segundo ciclo de Educación Infantil, los que cursen Ciclos Formativos de Grado Medio y los que cursen Bachillerato que, debiendo desplazarse desde sus respectivas localidades de residencia, cuenten con una jornada escolar de mañana y tarde
25.6	Centros de Formación del Profesorado (art. 155)		Reglamentariamente se regularán los Centros de Formación del Profesorado	Suprimirlo y restituir el 155	supone eliminar los órganos de participación de la comunidad educativa en la gestión de los Centros Específicos de Formación del Profesorado, lo que no nos parece aceptable en el modelo de sociedad democrática avanzada que defiende nuestra Constitución y que debe procurar siempre promover la participación de la ciudadanía en todos los asuntos públicos que les afectan

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO PSOE AL PROYECTO DE LEY DE RECORTES DE LA COSPE

Artículo	Denominación	Situación actual	Nueva Situación (Propuesta popular)	Enmienda (Propuesta PSOE)	Consecuencias
25.7	Financiación de la educación	Garantizado dedicar al menos el 6% del PIB a la enseñanza.	Deja sin contenido el art. 175	Suprimirlo y restituir el 175	eliminar la obligación de la Comunidad Autónoma de Castilla-destinar anualmente al Servicio Público Educativo una cuantía inferior al seis por ciento del Producto Interior bruto regional,
25.8	Ayudas a las enseñanzas artísticas		Deja sin contenido la Disposición Transitoria Primera	Suprimirlo y restituir	Supone eliminar el derecho de los alumnos y alumnas de enseñanzas superiores de música y danza a recibir ayudas para cursar sus estudios en Centros ubicados fuera de nuestra Comunidad Autónoma, en tanto no existan en Castilla-La Mancha Centros para ello
25.9	Financiación de la educación		Deja sin contenido la Disposición Transitoria Tercera	Se propone aplazar el objetivo de financiación al año 2014	Elimina la dotación del 6% del PIB a la enseñanza.
26	Modificación de la Ley 3/2011 de la lectura y de las Bibliotecas (art. 16,31 y disposición transitoria)		Incluye una financiación proporcional de los servicios bibliotecarios, con ayudas en función de la disponibilidad presupuestaria	Suprimirlo	suprime el término "Todos" cuando se refiere al deber de los municipios de Castilla-La Mancha de disponer de servicios bibliotecarios de carácter público y se condiciona la financiación del servicio a la 'disponibilidad presupuestaria' que únicamente depende de la voluntad política del gobierno que elabora los presupuestos de la Comunidad Autónoma
27	Modificación de la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Ayudas complementarias para pensionistas con bajos ingresos y personas en estado de viudedad	Los mayores tienen que vivir solos y se fijará reglamentariamente la ayuda siempre que no perciban pensión superior a una PNC	Suprimirlo	Ha eliminado de un plumazo las ayudas a las personas viudas y pensionistas con bajos ingresos.

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO PSOE AL PROYECTO DE LEY DE RECORTES DE LA COSPE

Artículo	Denominación	Situación actual	Nueva Situación (Propuesta popular)	Enmienda (Propuesta PSOE)	Consecuencias
29	Modificación de la Ley 3/2003, de 13 de febrero, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (art. 4,5,6,7,8,9,10,11,12,16,17, 18)	Se dedican el 0,7% de los recursos propios a la Cooperación Internacional	Su modificación se carga la política de solidaridad y cooperación al desarrollo.	Restituir los artículos	<p>La modificación que propone el actual Gobierno de Castilla La Mancha supone:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Quitar la obligación de dedicar el 0,7% de los recursos propios. -Quitar la competencia de gestión del Fondo de Cooperación a la Fundación de Cooperación de CLM. -Reducir el peso de la Cooperación Indirecta a favor de la Cooperación Directa -Reducir el papel de las Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación. -Pasar de obligatorios a voluntarios los programas de sensibilización. -Suprimir el esfuerzo en los programas de Jóvenes Cooperantes.

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO PSOE AL PROYECTO DE LEY DE RECORTES DE LA COSPE

Artículo	Denominación	Situación actual	Nueva Situación (Propuesta popular)	Enmienda (Propuesta PSOE)	Consecuencias
30	Modificación de la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha (art. 36, 37,40,4142,59,68,70 y disposición final)	Somos un referente nacional en la aplicación de la Ley de Dependencia y en servicios sociales a mayores, con discapacidad y personas que más lo necesitan	RECORTES EN LOS SERVICIOS SOCIALES. Introduce el copago. Servicio de estancias diurnas solo a personas que viven solas y reconocida la prestación por la ley de dependencia. Más restrictivas la atención en estancias nocturnas, al transporte adaptado. Afecta al programa de ayuda a domicilio, teleasistencia, al concierto de plazas residenciales	Mantener el texto legal de reciente aprobación por unanimidad en las Cortes Regionales.	<p>La redacción que propone el Proyecto de Ley supone una reducción derechos y de prestaciones, así como cambios en la participación ciudadana. Se suprime la universalidad de la teleasistencia a mayores de 70 años, Introduce el copago. Se reduce la prestación de Servicio de Estancias Diurnas (posibilidad aumento de copago; reducción de contenido de la prestación). Se reduce la participación social. Se abre la puerta al copago en la valoración de la ley de dependencia. Se abre la puerta a que la valoración y reconocimiento del derecho encargue a entidad privada. Se reduce la prestación de transporte adaptado (solo para personas que viven solas). Se orienta la Ley al concepto de Beneficencia, subsidiariedad de la familia, vez de derecho objetivo de la persona. Se dan competencias a los ayuntamientos sin garantía de financiación.</p>
31	Modificación de la Ley 17/2010, de 29 de diciembre, de las Familias Numerosas de Castilla-La Mancha y de Maternidad (art. 8 y 9)	Ayudas por hijo menor de 18 años que viva en el domicilio familiar y descuentos del 50% en transporte de viajeros dentro de la Comunidad Autónoma	Incluye la condición de disponibilidad presupuestaria		<p>La redacción propuesta supone reducir los derechos de las Familias Numerosas y las garantías para recibir prestaciones. Elimina el mínimo de Prestación económica por hijo (35 euros al mes). Elimina el derecho a descuento del 50% para el transporte regional.</p>

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO PSOE AL PROYECTO DE LEY DE RECORTES DE LA COSPE

Artículo	Denominación	Situación actual	Nueva Situación (Propuesta popular)	Enmienda (Propuesta PSOE)	Consecuencias
32	Modificación de la Ley 6/2010 de creación de las categorías de personal estatutario de inspección y evaluación de servicios sanitarios y prestaciones		Los reconocimientos económicos se aplican solo al personal fijo	Suprimirlo	Recorte en la carrera profesional y en el reconocimiento a efectos de sus retribuciones para el personal no fijo.
32	Modificación de la Ley 6/2010, de 24 de junio, de Creación de las Categorías de Personal estatutario de Inspección y Evaluación de Servicios Sanitarios y Prestaciones. (Disposición transitoria primera)	Carrera profesional		Suprimirlo	Nuevo recorte en la carrera profesional de este personal a los que la Ley les garantizaba la efectividad económica del reconocimiento de su carrera
33	Modificación de la Ley 24/2002 de garantías de la Atención Sanitaria Especializada (art. 4 y 5)	Decreto de tiempos máximos de espera que en caso de ser superados se garantiza la asistencia en un centro sin coste para el usuario	Se hace una oferta de los centros susceptibles de ser elegidos, corriendo el Sescam con los gastos, a no ser que el paciente rechace la propuesta asistencial del hospital de referencia.	Suprimirlo	Más restricciones en el acceso a la atención sanitaria especializada.
34	Universidades	Ya existen contratos-programa suscritos con la UCLM	Definen los aspectos que deben contemplar esos convenios o contratos-programa con intención de un mayor control, aunque la financiación va en función de la disponibilidad presupuestaria.	Introduce el carácter público, clarificando que es con las universidades públicas con las que el Gobierno Regional podrá suscribir convenios o contratos programas. Se completa que el "control" debe hacerse de las inversiones	Medidas de control que abren la puerta a una reducción de la financiación de las Universidades Públicas de CLM.

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO PSOE AL PROYECTO DE LEY DE RECORTES DE LA COSPE

Artículo	Denominación	Situación actual	Nueva Situación (Propuesta popular)	Enmienda (Propuesta PSOE)	Consecuencias
Disposición Adicional 4º	Competencias de los Ayuntamientos			Añadir una Disposición Adicional cuarta para garantizar la financiación y liquidez de los Ayuntamientos cuando desempeñan competencias de la Junta.	
Disposic. Derogatorias	CARRERA PROFESIONAL			Suprimirlas	Eliminan de un plumazo la carrera profesional y el reconocimiento de grado